

TARJETA DE COMPRA Y TARJETA CREDIPAGO - Seguro de Protección de Pagos -

Es un seguro que cubre a los titulares de la Tarjeta de Compra y la Línea de Crédito Credipago emitidas por PASTOR SERFIN que hayan solicitado su adhesión a las pólizas colectivas.

Beneficiario de la indemnización:

PASTOR SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., EFC

■ **Coberturas**

- Fallecimiento.
- Incapacidad temporal: para trabajadores por cuenta propia.
- Desempleo (*): para trabajadores por cuenta ajena.

(*) Por las causas de desempleo indicadas en la solicitud de seguro y en la Póliza Colectiva

■ **Capital asegurado:**

Fallecimiento	El saldo pendiente de la Tarjeta (límite 25.000€)
Incapacidad temporal (it) (*)	· El importe mensual de la cuota de amortización de los importes financiados con la Tarjeta o con la línea de crédito Credipago, en el momento del siniestro (con un límite de 1.500€/mes). Máximo: 12 mensualidades consecutivas o 36 alternas.
Desempleo (*)	El importe mensual de la cuota de amortización de los importes financiados con la Tarjeta en el momento del siniestro (con un límite de 1.500€/mes). Máximo: 12 mensualidades consecutivas o 36 alternas.

(*) Existen períodos de carencia inicial y carencia entre siniestros.

Exclusiones: Para todas las garantías: quedan excluidos los siniestros ocurridos con anterioridad a la contratación del seguro; los siniestros asumidos por el Consorcio de Compensación de Seguros; el suicidio o la tentativa dentro del primer año de vigencia de la póliza, el acaecido bajo la influencia de alcohol o estupefacientes y los derivados de enfermedad o accidente originados con anterioridad a la vigencia de la póliza. Para la garantía de IT quedan excluidos, además los que provengan de enfermedades anteriores a la contratación al seguro y los que provengan de la realización de actividades delictivas. Para la garantía de Desempleo quedan excluidos los despidos calificados como procedentes, los que no den derecho a prestación por el SPEE, la dimisión del trabajador y bajas voluntarias por prejubilación o por jubilación del empresario individual.

Vigencia del seguro

Vinculada a la vigencia de la Tarjeta. Finaliza en todo caso a los 70 años para la garantía de fallecimiento y a los 65 años par las garantías de Incapacidad Temporal y Desempleo.

■ **Pago de la Prima:**

- En cada utilización de la Tarjeta o de la línea de crédito Credipago, la prima correspondiente se abonará junto con las mensualidades correspondientes de la financiación de la compra.
El importe de la prima es el que figura en la solicitud de seguro.

■ **Información relativa a las entidades Aseguradoras y al Mediador del Contrato**

- La cobertura de Fallecimiento es garantizada por PASTOR VIDA, DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., entidad domiciliada en Madrid, Pº de Recoletos, 19, 28004, Registro DGSFP C-735, CIF A-15633308.
- Las coberturas de Incapacidad Temporal y Desempleo son prestadas por PASTOR SEGUROS GENERALES, DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., entidad domiciliada en Madrid, Pº de Recoletos, 19, 28004. Registro DGSFP C-759, CIF A-84448661.

- Las pólizas colectivas están mediadas por PASTOR MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCASEGUROS VINCULADO, S. L., (Sociedad Unipersonal) y es una entidad perteneciente a Banco Pastor, que puede distribuir productos de seguro para más de una aseguradora (si está interesado en conocer la identidad de las Aseguradora con las que media, no dude en solicitarlo) y no está obligada a realizar un análisis objetivo del riesgo. Pastor Mediación se encuentra inscrita en el Registro Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Pastor Mediación tiene su domicilio en A Coruña, C/ Cantón Pequeño, 1, CP 15003.

Instancias de Reclamación

- a) La Oficina de Atención al Cliente de la entidad aseguradora (atencionalcliente-grupobancopastor@bancopastor.es). o dirigiendo un escrito con su datos personales al Apdo. de Correos 32 FD 15080 A Coruña
- b) El Comisionado para la Defensa del Asegurado y del Partícipe de Planes de Pensiones o al Servicio de Reclamaciones y Consultas de la DGS y FP, Paseo de la Castellana, 44 28046 Madrid, siendo trámite previo para acudir a esta instancia haber presentado reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de la Aseguradora y que éste se haya manifestado en contra de sus pretensiones o no haya resuelto en el plazo de dos meses desde la presentación de la reclamación.
- c) Jueces y Tribunales competentes.

Pólizas Colectivas

Pólizas Colectivas:

Póliza Nº 2910000049: garantiza la cobertura de fallecimiento.

La Póliza ha sido contrata por Pastor Serfin como Tomador y Beneficiario y Pastor Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros como Aseguradora.

Póliza Nº 293000002: garantiza las coberturas de Incapacidad Temporal y Desempleo.

La Póliza ha sido contratada por Pastor Serfin como Tomador y Beneficiario y Pastor Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, como Aseguradora.

Las Pólizas Colectivas se encuentran a disposición de los Asegurados en las oficinas de Pastor Serfin, de las Aseguradoras y de Pastor Mediación. Seguros

Tramitación de Siniestros

En caso de siniestro de fallecimiento, podrá llamar al Teléfono: 91 524 98 50 y de Incapacidad Temporal o Desempleo al 91 531 95 31, donde le indicarán los trámites a seguir. Para mayor comodidad le adjuntamos copia del parte de siniestro que podrá remitir firmado al fax del mediador 981 21 78 06.

El presente Documento es meramente informativo y carece de valor contractual